



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00006773- -UNC-ME#SECYT

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial para contratista individual a celebrar con la Sra. LASCANO, MARÍA EMILIA, quien prestará sus servicios en tareas de Desarrollo de biomodelos e investigación de materiales Biocompatibles para su uso biomédico en Oficina de Innovación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 8 por la Secretaria de Ciencia y Tecnología y en el Orden 20 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2018-63869-E-UNC-DGAJ#SG.

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 9/13.

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmaterial para contratista individual que en proyecto corre en el orden 28, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. LASCANO, MARÍA EMILIA (D.N.I. 34.867.244), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1 de agosto de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología en el orden 8, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sra. Secretaria de Ciencia y Tecnología, Dra. Carla Eugenia Giacomelli, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con fuente 14.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Ciencia y Tecnología.

mp